

SUMARIO

ABREVIATURAS	XVII
PRÓLOGO DE CARLOS MARÍA ROMEO CASABONA	XXI
PRÓLOGO DE MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERRERA	XXV
PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS	XXXI

CAPÍTULO INTRODUCTORIO

Sobre los obstáculos a la crítica del Sistema penal ambiental en el Estado contemporáneo

1. El simbolismo en la legislación y, en concreto, en las leyes penales ambientales .	1
2. La necesidad de superar la «excesiva carga simbólica» del Derecho penal ambiental	4

CAPÍTULO I

Ius puniendi del Estado y lucha contra la degradación ambiental en el contexto de dos crisis: la crisis del Derecho penal contemporáneo y la crisis del Estado social y democrático de Derecho

1. El ius puniendi como instrumento en la lucha contra la degradación ambiental: coherencias e incoherencias	7
1.1. Sobre el origen del Derecho penal ambiental y su solidez como sistema .	7
1.2. La alteración deliberada de los sistemas naturales: ¿medio de supervivencia y delito?	12
1.3. El sistema penal ambiental no puede entenderse si no es como parte del sistema penal contemporáneo	13
2. Factores determinantes en la creación y desarrollo del Derecho penal ambiental vigente	14
2.0. Perspectiva de tratamiento	14

- 2.1. La necesidad de un Derecho penal ambiental en el marco de las tendencias ambientalistas de la II Posguerra Mundial 16
 - 2.1.a. La nueva conciencia ambiental y su rápida expansión. El objetivo de desarrollo sostenible 16
 - 2.1.b. Algunas notas sobre la política ambiental de la Unión Europea . 19
 - 2.1.c. El impulso internacional a la intervención penal 21
 - 2.1.d. ¿Traerá la preocupación por el creciente deterioro ambiental más Derecho penal? 25
 - 2.1.e. Anotaciones finales sobre los factores *externos* 27
- 2.2. El medio ambiente como confluencia entre el marcado intervencionismo de las Constituciones europeas de la Segunda Posguerra Mundial y la correspondiente revisión de los sistemas penales 28
 - 2.2.a. El medio ambiente en las Constituciones de la Segunda Posguerra Mundial 28
 - 2.2.b. Las reformas penales, entendidas como *adaptación* del Derecho penal clásico 34
- 2.3. El Derecho penal ambiental resultante y la forma en que la Ciencia del Derecho penal se ha ocupado del mismo 37
 - 2.3.a. La primera Ley alemana de lucha contra la criminalidad ambiental (1.ª UKG, 1980) 37
 - 2.3.b. Del art. 45 de la Constitución española de 1978 al art. 347 bis del Código penal de 1973 41
 - 2.3.c. Las reformas penales de mediados de los 90 en Alemania y España: el Derecho penal ambiental vigente 45
- 3. La situación del Derecho penal ambiental tras la crisis del Estado social y su planteamiento de futuro: aspectos clave 49
 - 3.1. Delimitación de la función del Derecho penal ambiental en el Estado social y democrático de Derecho 49
 - 3.2. Principios del Estado de Derecho e instrumentación técnico legislativa de la protección penal del medio ambiente 51
 - 3.3. Concepto, contenido y función del bien jurídico en los delitos ambientales . 52
 - 3.4. Singularidades de la Accesoriedad administrativa del Derecho penal ambiental 53

CAPÍTULO II

Delimitación de la función del Derecho penal ambiental en el Estado social y democrático de Derecho

- 1. Alteración deliberada de los sistemas naturales y función del *ius puniendi* . . 59
 - 1.1. La contradicción de emplear el *ius puniendi* frente a la alteración deliberada de los sistemas naturales 59

- 1.2. La forma en que planteamos el tratamiento de la función del Derecho penal en la lucha contra la degradación ambiental 61
- 2. La Función del Derecho penal ambiental desde su necesidad (delimitación positiva) 64
 - 2.1. El debate sobre la función del Derecho penal ambiental en la Ciencia del Derecho penal: planteamiento en el contexto de un Derecho penal en crisis 64
 - 2.1.a. Las primeras reacciones ante el Derecho penal ambiental, recién aprobados la 1.ª UKG y el art. 347 bis del CP de 1973 65
 - 2.1.b. La valoración de la experiencia hasta mediados de los años 90 . 65
 - 2.1.c. Las tendencias posteriores a las reformas de 1994-1995 67
 - 2.2. El medio ambiente respecto del principio de exclusiva protección de bienes jurídicos y la adaptación del sistema penal al Estado social y democrático de Derecho 68
 - 2.2.a. El papel del bien jurídico en el proceso de reforma y las consecuencias de su empleo ambivalente 68
 - 2.2.b. La quiebra de este planteamiento: la crisis de la teoría del bien jurídico y las dificultades de adaptación del Derecho penal clásico al Estado social 75
 - 2.3. La concepción de los fines de las medidas penales y su influencia en el planteamiento de la política criminal ambiental: el simbolismo de la intervención 83
 - 2.3.a. Nueva concepción de la delincuencia y de la orientación de las medidas penales 83
 - 2.3.b. Influencia de la nueva orientación de la prevención general —negativa y positiva— en el Derecho penal ambiental 87
 - 2.3.c. Consecuencias de este planteamiento político criminal: la amenaza de un carácter *meramente simbólico* del Derecho penal ambiental 95
 - 2.4. Las nuevas figuras delictivas y la crisis del modelo Dogmático: los tipos de peligro y las infracciones extrapenales cualificadas 99
 - 2.4.a. El modelo dogmático como garantía de una aplicación justa e igualitaria del Derecho penal 99
 - 2.4.b. ¿Puede la dogmática penal garantizar una aplicación igualitaria y justa de los delitos ambientales? 102
- 3. El carácter de *ultima ratio* del Derecho penal ambiental: la delimitación negativa de su función en la lucha contra la degradación ambiental 105
 - 3.1. La aplicación del principio de intervención mínima al Derecho penal ambiental, como presupuesto 105
 - 3.1.a. El principio de intervención mínima como delimitador negativo . 105
 - 3.1.b. La intervención penal explicada como consecuencia de la *insuficiencia* de otros mecanismos de protección ambiental 106

3.2. Dificultades de aplicación del principio de intervención mínima en el Derecho penal ambiental	108
3.2.a. La <i>última ratio</i> en el Derecho penal ambiental	108
3.2.b. Consecuencias político criminales de la aplicación del principio de <i>desarrollo sostenible</i>	112
3.3. La dualidad de sanciones en la protección del medio ambiente (sanciones penales-sanciones administrativas)	118
3.3.a. La dualidad de sanciones ambientales ejemplo de una asumida incoherencia con el principio de división de poderes	118
3.3.b. La dualidad de sanciones en el Derecho ambiental español y comparado	120
3.3.c. Una realidad sin respaldo constitucional expreso hasta 1978	122
3.3.d. La delimitación entre ilícito penal e ilícito administrativo tras la Constitución de 1978	126
3.4. Un paso más en la dualidad de sanciones: el fenómeno de la accesoriadad administrativa del Derecho penal ambiental	130
3.4.a. El fenómeno de la accesoriadad administrativa del Derecho penal ambiental	130
3.4.b. ¿Por qué ha de interpretarse la accesoriadad administrativa como un paso más en la dualidad de sanciones?	134
3.4.c. Advertencias esenciales en el tratamiento de la accesoriadad administrativa del Derecho penal ambiental	137
4. La misión de futuro del Derecho penal ambiental: análisis de las propuestas y planteamiento personal	144
4.1. El futuro del Derecho penal ambiental, una cuestión siempre presente	144
4.1.a. El planteamiento teórico del futuro del Derecho penal ambiental	144
4.1.b. Las teorías del « <i>regreso al Derecho penal clásico</i> »	148
4.1.c. Las teorías que abogan por « <i>aceptar el desafío</i> » de la protección penal del medio ambiente	152
4.1.d. La orientación de las tesis más recientes: ¿hacia una tercera vía?	157
4.2. Sobre las posibilidades de futuro del Derecho penal ambiental	161
4.2.a. Sobre las posibilidades de « <i>eficacia</i> » del Derecho penal contemporáneo en la lucha contra la degradación ambiental	164
4.2.b. Sobre las posibilidades de mantener (aunque adaptado) el Derecho penal liberal en el modelo de Estado constitucionalmente establecido	169
4.2.c. Sobre las propuestas de devolución de las sanciones ambientales al Derecho administrativo sancionador	176

CAPÍTULO III

*El Derecho penal ambiental:**Análisis crítico de su instrumentación técnico-legislativa*

1. Dogmática penal y plasmación técnico legislativa de la política criminal en materia ambiental	181
1.1. Sobre la percepción de las cuestiones de técnica legislativa en el Derecho penal ambiental	181
1.2. ¿Es problemática la relación entre los delitos ambientales y la Dogmática penal contemporánea?	184
1.3. El valor del Derecho penal comparado y del Derecho administrativo sancionador como referentes en el estudio crítico de la técnica legislativa del Derecho penal ambiental	187
2. Los ámbitos de intervención del Derecho penal ambiental: Control de la Contaminación, Seguridad ambiental y Biodiversidad	190
2.1. El planteamiento de la responsabilidad jurídica de los agresores ambientales, desde la idea de desarrollo sostenible	190
2.1.a. La búsqueda del desarrollo sostenible y su traducción en un control de riesgos	190
2.1.b. Peculiaridades del sistema de depuración de responsabilidades ambientales	192
2.1.c. Las actividades de incidencia ambiental que han demandado intervención penal	198
2.2. La intervención penal en el control de la contaminación de origen industrial	200
2.2.a. Los delitos de contaminación ambiental: primeras normas penales ambientales en el sentido moderno de la expresión	200
2.2.b. ¿Merece la desobediencia al control de la administración en materia ambiental una valoración diferente en las infracciones administrativas y en los delitos ambientales?	203
2.2.c. La subclasificación penal de conductas relativas a la contaminación ambiental: delitos que exigen efectiva contaminación y delitos que no	205
2.3. La intervención penal en materia de Biodiversidad	206
2.3.a. La valoración de la gravedad de las agresiones a la Biodiversidad: peculiaridades	206
2.3.b. Las conductas ante las que interviene el Derecho penal español	208
2.4. La seguridad ambiental en el uso de la Biotecnología o Bioseguridad como ámbito de intervención penal	210
3. Análisis del esquema típico de los delitos ambientales y de sus elementos	211
3.1. La estructura típica de los delitos ambientales en el Código penal de 1995: elementos básicos	211
3.1.a. Una conducta humana de incidencia ambiental	212

3.1.b.	Elemento de vinculación con la valoración administrativa de dicha incidencia ambiental	212
3.1.c.	El elemento que justifica el mayor desvalor de la conductas delictivas: el elemento cualificante	214
3.2.	Sobre las fórmulas empleadas en la descripción de las conductas típicas .	215
3.2.a.	El núcleo de la conducta en los delitos de contaminación ambiental .	215
3.2.b.	El núcleo de la conducta en los delitos relativos a la seguridad ambiental	222
3.2.c.	La configuración de las conductas típicas relativas a la Biodiversidad animal y vegetal	227
3.3.	Las fórmulas de instrumentación técnico legislativa de la accesoriad administrativa	230
3.3.a.	La fenomenología de la accesoriad administrativa del Derecho penal ambiental	230
3.3.b.	Accesoriad respecto de normas administrativas y accesoriad respecto de actos administrativos	233
3.3.c.	Los conceptos jurídicos como enlace de una remisión extrapenal .	235
3.3.d.	La exigencia de una infracción administrativa como enlace de la remisión	237
3.3.e.	El peculiaridad de la «ausencia de autorización» en el Derecho penal ambiental	239
3.4.	Análisis de los elementos cualificantes: elementos que el legislador emplea como límite entre el injusto penal y el injusto administrativo	244
3.4.a.	Los elementos cualificantes: su concepto y origen	244
3.4.b.	Tendencias en Derecho comparado	248
3.4.c.	La necesidad de una reflexión autónoma de los elementos cualificantes: justificación	251
4.	Valoración personal de la fórmula legislativa empleada en el Código penal español de 1995 respecto de los delitos ambientales	254
4.1.	¿Es necesaria una nueva dogmática para los delitos ambientales?	254
4.2.	Los delitos ambientales ante las exigencias derivadas del principio de legalidad	256
4.2.a.	Principales problemas	256
4.2.b.	Excesiva amplitud en la definición de las conductas	257
4.2.c.	La legalidad de las remisiones extrapenales	259
4.2.d.	Indefinición de los límites entre Derecho penal y Derecho administrativo sancionador	263
4.3.	Valoración de la configuración típica de los delitos ambientales a la luz de los principios de lesividad y culpabilidad	272
4.3.a.	Delitos ambientales y principio de culpabilidad: valoración y graduación de lo injusto	272
4.3.b.	El estado actual de la Dogmática de los tipos de peligro desde la perspectiva de los delitos ambientales	273

4.3.c.	Observaciones sobre la interpretación del tipo objetivo los delitos ambientales de peligro en la doctrina y la jurisprudencia españolas	283
4.3.d.	Sobre el tipo subjetivo de los delitos ambientales	290
4.4.	Las posibilidades de un nuevo modelo	293
4.4.a.	El punto de partida: lugar que corresponde al peligro ambiental y a la infracción extrapenal en el contenido de lo injusto	293
4.4.b.	El ámbito de intervención	295
4.4.c.	Las conductas seleccionables	297

CAPÍTULO IV

*Concepto, contenido y función del bien jurídico
en el Derecho penal ambiental*

1.	El tratamiento actual del bien jurídico medio ambiente: aspectos clave y concepciones defendidas	305
1.1.	¿Es el bien jurídico una <i>cuestión previa</i> en la protección penal del ambiente?	305
1.1.a.	Qué aporta	305
1.1.b.	Las funciones que se atribuyen al bien jurídico y la compatibilidad de las mismas	307
1.1.c.	Aspectos fundamentales del debate sobre el bien jurídico en el Derecho penal ambiental	310
1.2.	Antropocentrismo <i>versus</i> ecocentrismo	312
1.2.a.	El debate en Alemania	313
1.2.b.	El debate en España	321
1.3.	La autonomía o dependencia del bien jurídico en el Derecho penal ambiental	325
1.4.	Conceptos materiales y conceptos formales de bien jurídico en los delitos ambientales	329
1.4.a.	Accesoriad administrativa y bien jurídico	329
1.4.b.	Las concepciones formales	330
1.4.c.	Las tesis materiales	332
1.5.	Unidad o pluralidad de bienes jurídicos en los delitos ambientales	334
2.	Concepto, contenido y función del bien jurídico conforme al estado actual de su teoría en la Ciencia del Derecho penal y por cuanto respecta al Derecho penal ambiental .	338
2.1.	¿Es el bien jurídico un concepto <i>necesariamente</i> en crisis?	338
2.2.	La evolución histórico dogmática de la teoría del bien jurídico: el desarrollo de su concepto, contenido y función desde las tesis originarias hasta las reformas penales de la II Posguerra Mundial	340
2.2.a.	El origen de la teoría del bien jurídico: las tesis de Binding y von Liszt en su contexto	340

2.2.b.	El oscuro periodo que va desde las tesis originarias hasta 1945: el bien jurídico como apoyo a la absolutización del Derecho penal como medio	346
2.2.c.	El bien jurídico en los procesos de reforma penal de la Segunda Posguerra: ¿se recupera el planteamiento de von Liszt?	350
2.2.d.	Las teorías <i>sociales</i> (o sociológicas) y las teorías <i>constitucionales</i> del bien jurídico en los procesos reforma de los años 70-80	354
2.3.	Planteamiento del bien jurídico en los delitos ambientales, desde la situación actual de la teoría del bien jurídico	361
2.3.a.	Sobre el contexto de crisis actual de la teoría del bien jurídico, por cuanto afecta al Derecho penal ambiental	361
2.3.b.	El bien jurídico medio ambiente en los debates relativos a los bienes jurídicos colectivos: particularidades	363
2.3.c.	Conclusiones de cara a la realización de propuestas sobre el bien jurídico en el Derecho penal ambiental	372
3.	Propuesta personal de tratamiento del bien jurídico en los delitos ambientales	373
3.1.	Cómo y para qué formular un concepto de bien jurídico en Derecho penal ambiental	373
3.1.a.	Un concepto de bien jurídico que tenga en cuenta lo protegido y lo protegible	373
3.1.b.	Un concepto de bien jurídico coherente con la política ambiental contemporánea	376
3.1.c.	Un concepto de bien jurídico que no contribuye al simbolismo de la intervención penal	378
3.2.	Perfiles que ha de tener el bien jurídico de cara a la satisfacción de la función político criminal en el Derecho penal ambiental	378
3.2.a.	Dificultades propias del concepto de bien jurídico para la satisfacción de la función político criminal en el Derecho penal ambiental	379
3.2.b.	La necesidad de reconocer, como punto de partida, la complejidad conceptual del medio ambiente	386
3.2.c.	El carácter relativo del concepto jurídico de medio ambiente y de su protección: antropocentrismo <i>versus</i> ecocentrismo	389
3.3.	Perfiles del bien jurídico como criterio de orientación de la lesividad en el Derecho penal ambiental	396
3.3.a.	Bien jurídico medio ambiente y principio de lesividad	396
3.3.b.	Problemas de concreción del medio ambiente como concepto jurídico: es un concepto jurídico funcional, estructural y pluridimensional	400
3.3.c.	Advertencias sobre la discusión entre el recurso a conceptos amplios o conceptos estrictos de medio ambiente	402
3.3.d.	Posibilidades de definición del objeto de la protección jurídica en los delitos ambientales	405
	BIBLIOGRAFÍA	411